



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1061.-*

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR HÉCTOR DANIEL GODOY COLARTE, FUNCIONARIO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 18 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 667/2024 del 13 de diciembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión del señor Héctor Daniel Godoy Colarte, funcionario de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución AGPE N° 468/2024 del 2 de diciembre de 2024, el Ministro – Auditor General del Poder Ejecutivo autoriza el traslado temporal del señor Héctor Daniel Godoy Colarte, funcionario de dicha institución, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aceptar la comisión del señor **Héctor Daniel Godoy Colarte**, funcionario de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicio en la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro